Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

INFORME DE EVALUACION.

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS VARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO- AD REFERÉNDUM" ID Nº 355.396.-

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; **el Comité de Evaluación, conformado por Resolución IM Nº 089/2019 de fecha 12/01/2019,** se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados:

a.1) Sra. Fátima Román.
a.2) Lic. Emilio Jara.

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP: 03/01/2019.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La Dirección de Hacienda ha remitido la constancia Ad Referéndum (Presupuesto del Municipio) según Memorándum de fecha 27/12/2018 en la cual se verifica que el monto previsto para la presente contratación asciende a la suma de Gs. 100.000.000.- correspondiente al ejercicio fiscal 2019, que serán afectados al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con fuente de Financiamiento **"Royalties".**

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO Se han formulado solicitudes de aclaración a los requerimientos de la carta de invitación.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34, Inc. "c" establece: ***"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas***

Fátima Román
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Limpio

000001

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · DIRECCION DE HACIENDA

LIC. EMILIO JARA PEREIRA
Director de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Que, la Resolución N° 522/2015 de fecha 24/02/2015, expresa en su **Art.2.:** ***"DISPONER que en las Contrataciones Directas en la cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/2013"***

Que, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes, la máxima autoridad decide autorizar la apertura de sobre sin contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, teniendo en cuenta la urgencia de contar con el seguro para las maquinarias Institucionales.

Que, en fecha 08 de enero de 2019, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas presentadas para los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones contenidas en los Sobres Ofertas de las empresas que se citan más abajo, labrándose un acta de todo lo actuado.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

DOCUMENTOS	**INTERCONTINENTAL S.A.**	**ALFA S.A.**
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta	**Presenta DDJJ**	Presenta Póliza N° 22.15.08.144446/000
DDJJ de Arts. 40 y 20, inc. w), Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07	Presenta	Presenta
DDJJ Menores, Res. DNCP Nº 941/2010	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la DGRP (Constitución – Estatutos Sociales)	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Poder)	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es	SIPE	SIPE

Fátima Román
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Limpio

DIRECCIÓN DE HACIENDA

Lic. EMILIO JARA PEREIRA
Director de Hacienda
Municipalidad de Limpio

000002

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

4.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Que, en la oferta presentada por la firma ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS, a fojas 79 (setenta y nueve), consta una nota de autorización simple para representar a la Apertura de Sobres del presente llamado al Sr. Juan Ramón Chávez CI N.° 3.238.284.

Que, a pedido del representante mencionado, se ha asentado la siguiente observación en el Acta de Apertura de Ofertas:
"1.- El representante de la firma ALFA S.A, el Sr. Juan Ramón Chávez, deja constancia que la empresa INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A, presenta garantía de mantenimiento de oferta en forma de Declaración Jurada, y la convocante solicita por póliza de seguro."

4.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LAS OBSERVACIONES.

Que, a efectos de contrastar los documentos presentados por los oferentes con lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, se elaboró el cuadro siguiente:

Analisis de las Garantias Presentadas

Intercontinental SA de Seg. Y Reaseg.		**Alfa SA de Seg. Y Reaseg.**	
Presentó Póliza	NO PRESENTÓ POLIZA (Presentó DDJJ)	Presentó Póliza	SI
Empresa		Empresa	Seguros Chaco SA de Seg. Y Reaseg.
Poliza Nº		Poliza Nº	22.1508.14446/000
Asegurado		Asegurado	Municipalidad de Limpio
Inicio de Vigencia		Inicio de Vigencia	08/01/2019
Término de Vigencia		Término de Vigencia	07/06/2019
Plazo en días	Según el Documento.	Plazo en días	150
Monto de la Oferta	68.602.344	Monto de la Oferta	75.572.000
% a asegurar	5	% a asegurar	5
Monto mínimo asegurado	3.430.117	Monto mínimo asegurado	3.778.600
Valor de la Póliza	Valor DDJJ 3.500.000	Valor de la Póliza	4.000.000
Vigencia Mínima	120d.	Vigencia Mínima	120d.
Vigencia de la Poliza	Según el Documento.	Vigencia de la Poliza	150d.
Conclusión: En atencion a lo estipulado por la Carta de Invitación, en su ANEXO B, "DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)", Numeral 12, establece: "La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: NO."; la garantia presentada NO CUMPLE con las bases y condiciones del presente llamado.		**Conclusión:** La garantia presentada cumple con las bases y condiciones del presente llamado.	

Que, la Carta de Invitación, en su ANEXO B, "DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)", Numeral 12, establece: ***"La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: NO."***

Que, en el **Reporte General de la Convocatoria en el SICP,** para el presente proceso de contratación, en la parte ***"Bases y Condiciones SICP Complemento de la Versión Impresa",*** se

Fátima Román
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Limpio

000003

Lic. ANTONIO JARA PEREIRA
Director de Hacienda
Municipalidad de Limpio

establece: ***"Tipo de Garantía: Póliza"***, según se puede visualizar en el ***Anexo VI "Documentos Complementarios"***, del presente Informe de Evaluación.

Que, por consiguiente, es una exigencia clara de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada asuma la forma de Una Póliza de Seguros.

Que, a ese respecto, los Arts. Nros 58 y 60 del Dto 21909/03 establecen:

> ***"Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.***
> ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:***
>
> ***... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.***
>
> ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."***
>
> ***"Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***
> ***1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;"***

Que, la presentación de la DDJJ de Mantenimiento de Oferta por parte de la firma INTERCONTINENTAL S.A. de SEGUROS Y REASEGUROS carece de validez por apartarse sustancialmente de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, por lo que Este Comité de Evaluación da por no presentada una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por la firma citada,

Por tanto, en consecuencia, por tratarse de un documento de carácter sustancial, cuya falta de presentación es no subsanable, Este Comité de Evaluación descalificó a la oferta presentada por firma INTERCONTINENTAL S.A. de SEGUROS Y REASEGUROS, debido a que la misma NO CUMPLE con la presentación de un documento de carácter sustancial

Fátima Román
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Limpio

EMILIO JARA PEREIRA
Director de Hacienda
Municipalidad de Limpio